



Acepta renuncia del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

**RESOLUCION EXENTA N° 346**

COPIAPO, **16 FEB 2016**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo N° 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta N° 9960 (V. y U.) de fecha 22 de diciembre de 2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de noviembre correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) El certificado de subsidio según serie indicada en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

N°	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Carolina del Carmen Sáez Collado	6.631.083	3 CM2 N° EA8-2015-281745

- e) La carta de solicitud ciudadana N° 108 de fecha 18 de Enero de 2016 de la Sra. Carolina Sáez Collado cédula de identidad N° 6.631.083-3 en la cual solicita la renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda..
- f) La Resolución Afecta N° 90/2015 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control, lo dispuesto en el Decreto N° 09 (V. y U.) de fecha 26 de enero del 2016 y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. N° 355/76 (V. y U.), dicto la siguiente:

## RESOLUCIÓN

1º.- **ACEPTASE**, la siguiente renuncia al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

N°	Nombre	Rut	
1	Carolina del Carmen Sáez Collado	6.631.083	3

2º.- El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVU, a los beneficiarios eliminados;

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



  
NAR/YSG/MCC /fac  
TRANSCRITO A:

- Contraloría Interna
- Depto. Programación y Control
- Depto. OO.HH
- Unidad de Vivienda
- Archivo Programa
- Unidad de Pagos
- Oficina de Partes